

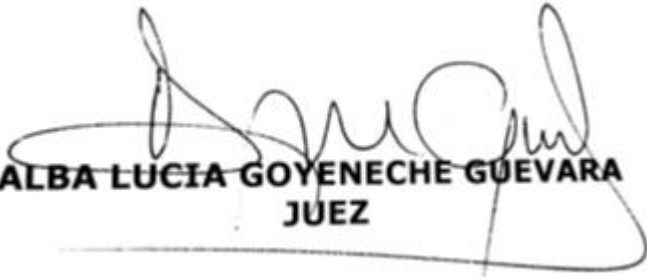


PROCESO	Verbal –Responsabilidad Civil Extracontractual-
RADICACIÓN	110013103019 2021 00059 00

Téngase por notificados a los demandados GUSTAVO BERNAL OTÁLORA y RADIO TAXI AEROPUERTO S.A., por aviso, por lo que la contestación allegada resulta oportuna, se le dará traslado una vez se encuentre integrada la litis.

Finalmente, se reconoce personería al abogado Diego Mauricio Montoya Toro, como apoderado de RADIO TAXI AEROPUERTO S.A., y a Susana Rocío Zarta Núñez, William Padilla Pinto y Judy Esmeralda Castro Fajardo, como apoderados de GUSTAVO BERNAL OTÁLORA, advirtiéndoles que no podrán actuar de manera simultánea.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(4)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>05/11/2021</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 199</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ	
Secretaria	